



**EXCMO. CABILDO INSULAR**  
Avda. Marítima, 3  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

**SECRETARÍA GENERAL**  
**MCAA/mjgp**

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **diez de mayo de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO Nº 12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 11/2024/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 2/2024 DE ESTA MODALIDAD-, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2024.**

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía celebrada 6 de mayo de 2024, cuyo contenido literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del Expediente Nº 11/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos–que hace el nº 2/2024 de esta modalidad-, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.*

*Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:*

*“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:*

### **ANTECEDENTES**

*Vista las propuestas razonadas de los Servicios, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.*

*Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2024/3844 de fecha 25 de abril de 2024, del expediente nº 11/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 2/2024 de esta modalidad-.*

*Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 25 de abril de 2024.*

Vista la Certificación de la jefa acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 25 de abril de 2024.

Vista Certificación de la jefa acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo al importe del Remanente de Tesorería de fecha 25 de abril de 2024.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 25 de abril de 2024.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 25 de abril de 2024.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

### FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 11/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 2/2024 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2024 - 410/20400	RENTING SERVICIO DE AGRICULTURA	30.000,00
2024 - 419/47901	SUBV. COOPERATIVA DEL CAMPO PALMEROCOCAMPA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.000,00
2024 - 341/44901	APORTACIÓN SODEPAL TRANSVULCANIA INVERSA2024	97.000,00
2024 - 341/44909	APORTACIÓN SODEPAL DOCUMENTAL DE LATRANSVULCANIA CON NSN	90.500,00
2024 - 341/44910	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA GRAVEL CAMP	137.000,00
2024 - 341/44911	APORTACIÓN SODEPAL IMPARABLES	60.000,00
2024 - 341/48017	SUBV. C.D. ARGUAL GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
2024 - 341/48018	SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE GASTOS ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN FASE ASCENSO	38.000,00

2024 - 341/46206	SUBV. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE GASTOS ORGANIZACIÓN NEÓN RUN	15.000,00
2024 - 341/47902	SUBV. DG EVENTOS GASTOS ORGANIZACIONSWIN RUN LA PALMA 2024	20.000,00
2024 - 341/48019	SUBV. U.D. SAN MIGUEL DE LA PALMA GASTO GESTIÓN Y MANTENIMIENTO FUTBOL FEMENINO	30.000,00
2024 - 425/62701	INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA	150.000,00
2024 - 432/44904	APORTACIÓN SODEPAL TURISMO DEPORTIVO DEELITE	120.000,00
2024 - 132/48900	SUBV. ASOC. FATIMA DE POLICIAS LOCALES DELA PALMA MEJORA SEGURIDAD PUBLICA	20.000,00
2024 - 132/78900	SUBV. ASOC. FATIMA DE POLICIAS LOCALES DELA PALMA MEJORA SEGURIDAD PUBLICA	40.000,00
2024 - 333/22712	ENCARGO A SODEPAL PARA DESARROLLOESPACIO MUSEÍSTICO CASA MASSIEU	120.000,00
2024 - 334/48906	SUBV. ASOC. CULTURAL LA GAYFA GASTOS DEFUNCIONAMIENTO	15.000,00
2024 - 334/47900	SUBV. BIG TIME, S.L. PROYECTO LA PALMA NUEVAERA	408.205,00

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-**

Expresado en euros

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A SUPLEMENTAR</b>
2024 - 419/48902	APORTACIÓN CENTRO I. DE AGRICULTURABIOLÓGICA	60.000,00
2024 - 425/77901	SUBV. TAXIS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS ENCHUFABLES	40.000,00
2024 - 425/78900	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO VIVIENDAS	550.000,00
2024 - 491/62711	INVERSIONES EN PANTALLAS DIGITALES	400.000,00
2024 - 439/44900	APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN YEJECUCIÓN ISLA BONITA LOVE FESTIVAL	300.000,00
2024 - 439/44905	APORTACION SODEPAL ORGANIZACIÓN YEJECUCIÓN FESTIVAL BLUE EXPERIENCE	499.000,00
2024 - 338/46215	SUBV. AYTO. DEL PASO BAJADA DE LA VIRGEN DEL PINO 2024	75.000,00
2024 - 453/21004	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA INSULAR	700.000,00
2024 - 453/61100	INVERSIONES ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS	314.655,69
2024 - 172/22701	ACTUACIONES CONTRA INCENDIOS Y BRIGADAS	300.000,00
2024 - 235/22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	100.000,00

**TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

**4.809.360,69 €**

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2023:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2024 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	€ 4.809.360 ,69

**TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 4.809.360,69.**

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2023 resulta suficiente para financiar el presente expediente, una vez reservado crédito para atender las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) o equivalentes, a 31 de diciembre de 2023 y la incorporación de créditos recogidos en el artículo 182 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2024) y 99 del Reglamento que la desarrolla (RD 500/1990), de acuerdo a los siguientes importes:

- Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre, por importe de **12.051.669,27 €**.
- Financiación de expedientes de incorporación de remanentes financiados con Remante de Tesorería para Gastos Generales, por importe de **2.817.146,05 €**.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto del Presidente, N.º 2024/3844 de fecha 25 de abril de 2024, de incoación del expediente N.º 11/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el N.º 2/2024 de esta modalidad- en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio 2024.

II. Memoria Económica y Justificativa de la necesidad de aprobar el expediente N.º 11/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos – que hace el N.º 2/2024 de esta modalidad- en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio 2024, emitida por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 25 de abril de 2024.

III. Certificado de Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, suscrito por la Jefa Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación, Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el V.ºB.º del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 25 de abril de 2024.

IV. *Certificado relativo a la suficiencia de recursos que financian el presente expediente, suscrito por la Jefa Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación, Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el V.ºB.º del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 25 de abril de 2024.*

V. *Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 25 de abril de 2024 de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, a la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita.*

VI. *Informe del Interventor General Acctal. D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 25 de abril de 2024 de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, a la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita.*

VII. *Informe sobre Evaluación de Estabilidad Presupuestaria suscrito por el Interventor General Acctal. D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 25 de abril de 2024.”*

*Así mismo se hace constar por la Secretaria General del Pleno que en el expediente remitido, consta informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor General Accidental de fecha 25 de abril de 2024, señalando que:*

*“(…)De cualquier modo, el posible riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad habrá de verificarse una vez se confeccione la Liquidación consolidada del Presupuesto General, tal y como señala el art. 15 del RLGEP, en su aplicación a las entidades locales.*

*En consecuencia, en base a lo señalado, se obtienen las siguientes CONCLUSIONES:*

- 1. El Presupuesto de 2024 del Cabildo Insular de La Palma, incluyendo la modificación presupuestaria 11/2024/GE-MC propuesta, incumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, al aumentarse las obligaciones reconocidas con cargo a este expediente y no verse compensado con mayores o nuevos ingresos.*
- 2. La modificación presupuestaria 11/2024/GE-MC también incumpliría la Regla de Gasto, toda vez que los gastos financiados con cargo al RTGG suponen un aumento de los gastos computables”.*

*No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), la abstención del Sr. y la Sra. Consejera del Grupo Socialista (2), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, así como la abstención los Señores Consejeros del Grupo Popular (2), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes*

## **ACUERDOS**

**1.- La aprobación del Expediente nº 11/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 2/2024 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.**

**2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:**

## **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Expresado en euros

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A HABILITAR</b>
2024 - 410/20400	RENTING SERVICIO DE AGRICULTURA	30.000,00
2024 - 419/47901	SUBV. COOPERATIVA DEL CAMPO PALMEROCCOCAMPA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.000,00
2024 - 341/44901	APORTACIÓN SODEPAL TRANSVULCANIA INVERSA2024	97.000,00
2024 - 341/44909	APORTACIÓN SODEPAL DOCUMENTAL DE LATRANSVULCANIA CON NSN	90.500,00
2024 - 341/44910	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA GRAVEL CAMP	137.000,00
2024 - 341/44911	APORTACIÓN SODEPAL IMPARABLES	60.000,00
2024 - 341/48017	SUBV. C.D. ARGUAL GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
2024 - 341/48018	SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE GASTOS ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN FASE ASCENSO	38.000,00
2024 - 341/46206	SUBV. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE GASTOS ORGANIZACIÓN NEÓN RUN	15.000,00
2024 - 341/47902	SUBV. DG EVENTOS GASTOS ORGANIZACIÓN SWIN RUN LA PALMA 2024	20.000,00
2024 - 341/48019	SUBV. U.D. SAN MIGUEL DE LA PALMA GASTO GESTIÓN Y MANTENIMIENTO FUTBOL FEMENINO	30.000,00
2024 - 425/62701	INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA	150.000,00
2024 - 432/44904	APORTACIÓN SODEPAL TURISMO DEPORTIVO DEELITE	120.000,00
2024 - 132/48900	SUBV. ASOC. FATIMA DE POLICIAS LOCALES DE LA PALMA MEJORA SEGURIDAD PUBLICA	20.000,00
2024 - 132/78900	SUBV. ASOC. FATIMA DE POLICIAS LOCALES DE LA PALMA MEJORA SEGURIDAD PUBLICA	40.000,00
2024 - 333/22712	ENCARGO A SODEPAL PARA DESARROLLO ESPACIO MUSEÍSTICO CASA MASSIEU	120.000,00
2024 - 334/48906	SUBV. ASOC. CULTURAL LA GAYFA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000,00
2024 - 334/47900	SUBV. BIG TIME, S.L. PROYECTO LA PALMA NUEVAERA	408.205,00

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-**

Expresado en euros

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A SUPLEMENTAR</b>
2024 - 419/48902	APORTACIÓN CENTRO I. DE AGRICULTURABIOLÓGICA	60.000,00
2024 - 425/77901	SUBV. TAXIS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS ENCHUFABLES	40.000,00
2024 - 425/78900	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO VIVIENDAS	550.000,00
2024 -	INVERSIONES EN PANTALLAS DIGITALES	400.000,00

491/62711		0
2024 - 439/44900	APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN YEJECUCIÓN ISLA BONITA LOVE FESTIVAL	300.000,0 0
2024 - 439/44905	APORTACION SODEPAL ORGANIZACIÓN YEJECUCIÓN FESTIVAL BLUE EXPERIENCE	499.000,0 0
2024 - 338/46215	SUBV. AYTO. DEL PASO BAJADA DE LA VIRGEN DEL PINO 2024	75.000,00
2024 - 453/21004	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA INSULAR	700.000,0 0
2024 - 453/61100	INVERSIONES ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS	314.655,6 9
2024 - 172/22701	ACTUACIONES CONTRA INCENDIOS Y BRIGADAS	300.000,0 0
2024 - 235/22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	100.000,0 0

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>4.809.360,69 €</b>
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2023:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2024 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	€ 4.809.360 ,69

**TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM DE CRÉDITO 4.809.360,69.**

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2023 resulta suficiente para financiar el presente expediente, una vez reservado crédito para atender las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) o equivalentes, a 31 de diciembre de 2023 y la incorporación de créditos recogidos en el artículo 182 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2024) y 99 del Reglamento que la desarrolla (RD 500/1990), de acuerdo a los siguientes importes:

- Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre, por importe de **12.051.669,27 €**.
- Financiación de expedientes de incorporación de remanentes financiados con Remante de Tesorería para Gastos Generales, por importe de **2.817.146,05 €**.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos,

*Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”*

(...)

Sometido a votación, el Pleno acuerda, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11), la abstención de las Sras. y Sres. del Grupo Socialista y del Grupo Popular (9), la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 11/2024/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 2/2024 DE ESTA MODALIDAD-, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2024, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**